

NOTICIAS

Provincia de Barcelona.—El Ingeniero D. Gonzalo Moragas ha llevado á cabo, durante el mes de Agosto, todos los trabajos de tanteo y nivelaciones necesarios para elegir y fijar definitivamente el trazado que deba ser adoptado y estudiado para la carretera de Pont de Guardiola en la de Solsona á Ribas á la Seo de Urgel.

—El Ingeniero D. Pedro García Faria se ha encargado de la terminación de los proyectos de los dos puentes sobre el río Mogent, correspondientes á la carretera de Mataró á Granollers con ramal á Llinás y de la carretera de Sabadell á Santa Perpetua de Moguda en la de Barcelona á Ribas.

—De los expedientes que estaban en el período de justiprecio en fin de Julio último, se terminaron y elevaron á la aprobación superior los correspondientes á los términos de Prats de Llusanés, Igualada y Santa María de Marles, instruidos con motivo de la construcción de las carreteras de Sabadell á Prats, Valls á Igualada y Vich á Gironel; siendo, por lo tanto, en número de 16, los que penden de aprobación en la Dirección general. Quedan 24 en tramitación.

—Se ha dispuesto por la Dirección general que se lleve á cabo el replanteo de la carretera de Collbató en la de Madrid á Francia á la provincial de Esparraguera á Manresa.

—Se remitió á la aprobación de la Superioridad el proyecto de reforma del faro de Villanueva para convertir el actual de 6.º orden en otro de 3.º

—Se informó el expediente promovido por la Compañía del ferrocarril central catalán para construir un muro de defensa de la explanación de la estación de Martorell, lindando con el cauce del torrente Llops.

—Se informó el expediente promovido por la Compañía catalana para el alumbrado por gas, con objeto de construir en la playa de la Barceloneta un espigón y muro de defensa de la fábrica.

—Se informó el expediente promovido por la Sociedad Maquinista Terrestre y Marítima con objeto de ejecutar obras en la playa de la Barceloneta, destinadas á la defensa de los talleres que lindan con la misma.

—Por el Gobierno de provincia se autorizó á D. Ignacio Cots y Suñé, vecino de Manresa, para utilizar un caudal de 3.664 litros de agua del río Llobregat, en dar movimiento á un molino harinero y una fábrica de hilados y tejidos de algodón, siendo el salto aprovechado el comprendido entre el desagüe de la fábrica de la razón social Serra hermanos, y el nivel ordinario del río en el desagüe del antiguo molino de Castellet.

—Han sido recibidas definitivamente las obras de la travesía de Prats de Llusanés, en la carretera de Sabadell á dicho punto, y aprobada el acta correspondiente.

—La Sociedad Maquinista Terrestre y Marítima ha dado principio á las obras del puente sobre el río Noya, en Martorell, en la carretera de Madrid á Francia, después de haber sido aprobada el acta de la comprobación del replanteo.

—Por la Dirección general se ha autorizado al Ingeniero Jefe para que proceda á verificar la recepción de las obras de la carretera de S. Guim á Santa Coloma de Queralt.

—Se informó el proyecto de camino vecinal que deberá unir el pueblo de S. Andrés de Llavaneras con la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera.

—Se remitieron á la aprobación de la Superioridad las liquidaciones de los materiales acopiados en las carreteras de Folques á Jorba y de Canyellas á Villanueva en el año de 1895 á 1896 y sección segunda de la de Madrid á Francia en el año 1894 á 1895.

Provincia de Huelva.—Se ha remitido á la aprobación de la Superioridad el informe de la Dirección facultativa de las obras del puerto de esta capital, sobre la única proposición presentada por la casa Courad de Haarlem (Holanda), en el concurso que para la adquisición de un vapor remolcador-draga de succión y de una chalana-ganguil tuvo lugar en 20 de Agosto pasado.

—Se ha remitido también un presupuesto de adquisición y montaje de una báscula para vía de circulación continua que se proyecta instalar en la zona de servicio del muelle de hierro de este puerto.

—Ha terminado la reparación del muelle de viajeros de Palos, en el río Tinto.

Provincia de Lérida.—Se ha remitido á la Superioridad un presupuesto para la terminación de los estudios de la sección de Ager á Tremp en la carretera de Balaguer á la frontera francesa.

—El día 12 del actual se ha verificado el pago de los expedientes de expropiación de Os de Balaguer y Avellanés con motivo de la construcción del trozo segundo de la sección de Balaguer á Ager, en la carretera de Balaguer á la frontera francesa.

—Ha sido aprobado el presupuesto reformado del trozo 1.º de la carretera de Lérida á Flix por Mayals, que importa 199.60,21 pesetas y produce un adicional de 32.751,93 al primitivo.

—Se ha remitido á la superior aprobación el replanteo previo á subasta del trozo 3.º de la sección de Seo de Urgel al límite de la provincia en la carretera de 2.º orden de Lérida á Puigcerdá. Igualmente se ha remitido el acta de replanteo definitivo del trozo cuarto de la sección de Ager á Tremp, en la carretera de Balaguer á la frontera francesa.

—Por la Dirección general de Obras públicas se ha remitido á la

provincia el proyecto de un canal auxiliar al de Urgel, presentado por la Compañía concesionaria de este último. El proyecto tiene 134 kilómetros, y el presupuesto asciende á cerca de 3 millones de pesetas.

ULTRAMAR

Isla de Cuba.—17 Agosto 97.—Real orden disponiendo ingrèse en el servicio de faros el torrero 2.º D. Feliciano Cuetara.

—20 Agosto 97.—Real orden disponiendo se aumente hasta 40 pesos mensuales el haber de los peones camineros, y hasta 46 el de los capataces de las carreteras de aquella isla.

—24 Agosto 97.—Real orden nombrando Ayudante 4.º á D. Aurelio González Castro.

—Idem id.—Real orden trasladando al Gobernador general una Real orden de Fomento, por la que se reconoce en la Península la categoría de Ingeniero 1.º Jefe de Negociado de 1.ª clase á D. Dionisio Velasco, y declarando á éste en condiciones de poder ser nombrado Jefe de 2.ª clase en Ultramar cuando, existiendo vacante, hubiese lugar á ello.

—26 Agosto 97.—Real orden disponiendo que la Junta de Obras del puerto de la Habana se encargue de la explotación del dique, flotante, que para dicho puerto se construye en Walsend, en cuanto esté aprobada su recepción provisional; y que formule el Reglamento y las tarifas provisionales para la explotación del dique; durante el plazo de un año de garantía de la obra, remitiendo dicha propuesta á este Ministerio previa la información necesaria.

Isla de Puerto Rico.—17 Agosto 97.—Real orden aprobando los datos para la liquidación de las obras de construcción del puente sobre el río de la Plata, en la carretera central de la isla.

Islas Filipinas.—17 Agosto 97.—Aprobando la certificación relativa al abono de subvención del ferrocarril de Manila á Dagupan, de 17 de Octubre de 1893, con descuento de 19 días por suspensión de explotación, y disponiendo que siempre que se suspenda la misma, sea cualquiera la causa, cese el percibo del interés garantizado por todo el tiempo que dure la interrupción.

—Idem id.—Real orden reiterando el cumplimiento de las Reales órdenes relativas al estudio y propuesta de nuevos cable telegráficos submarinos en aquellas islas.

—24 Agosto 97.—Trasladando al Gobernador general una Real orden de Fomento, por la que se reconoce en la Península á Don Alejandro Olano la categoría de Ingeniero 1.º Jefe de Negociado de 1.ª clase, y declarando al mismo en condiciones de poder ser nombrado Ingeniero Jefe de 2.ª clase en Ultramar cuando, existiendo vacante, hubiese lugar á ello.

—24 Agosto 97.—Real orden autorizando al Ayudante D. Modesto Martí de Solá para pasar al servicio de una Empresa en aquellas islas.

SECCIÓN OFICIAL

AGUAS

Real decreto.

(Continuación.)

Que admitida la demanda, practicada la información testifical ofrecida y convocadas las partes á juicio verbal, el gobernador, á quien don Gregorio Moreno había acudido solicitando de su autoridad requiriese de inhibición al Juzgado, lo hizo así de acuerdo con la Comisión provincial, fundándose en que la cuestión suscitada es la relacionada con el hecho de haber cortado D. Gregorio Moreno el agua de aprovechamientos colectivos en uno de los días que correspondía al otro término jurisdiccional, cuya transgresión corresponde castigar al Alcalde imponiéndole la multa correspondiente, y sin que pueda ser motivo á que contra el mismo se incoe otra clase de procedimientos que los administrativos, máxime cuando no se discute el dominio propiamente dicho, sino el aprovechamiento ó disfrute de las aguas; en que las aguas cuya distracción ha verificado el reclamante es indudable que son de las comprendidas en el concepto de públicas; pues bastaba para comprenderlo así la lectura de la copia de la sentencia dictada por el Consejo del Duque de Alba, referente al aprovechamiento de las aguas de que se trata en 1444; en que el hecho que ventilaba el interdicto caía de lleno dentro del art. 226 de la ley de aguas de 13 de Junio de 1879, que preceptúa que la policía de las aguas públicas estará á cargo de la Administración; en que era indudable que los Ayuntamientos podían celebrar entre sí y con los inmediatos asociaciones y comunidades para los aprovechamientos vecinales, según se preceptuaba en el art. 80 de la ley municipal, y el Gobierno procurará mantener y proteger por medio de sus delegados las asociaciones referidas, que serán siempre voluntarias y regidas por Juntas de delegados de los Ayuntamientos, según el art. 81 de la ley municipal; en que existiendo una ejecutoria del año 1444, completada en otrosí de 19 de Junio de 1521, tales documentos tienen verdadera fuerza legal y habrá que respetar-